



Municipalidad  
**Monte Patria**  
D.A.F

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 3.840.-

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZA, al Sr. Ricardo Castro Pizarro, Rut: [REDACTED] Contador, a comisión de servicio por Recaudación de Permiso de Circulación el día 17/03/2018, Localidad de Las Ramadas, el 24/03/2018 en la Localidad de Rapel, el 29/03/2018 en la Localidad de Chañaral Alto, el 30/03/2018 en la Localidad de Chañaral Alto y el día 31/03/2018 en la Localidad de Chañaral Alto.-

2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 05 viáticos al 40% c/u \$18.080 Valor Total \$ 90.400.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.010 "D.A.F comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
*Pablo Barrantes Diaz*



BETTY BRAVO ROJAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

